Resolución de 15 de enero de 2014, del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia por el que se autoriza la celebración de un convenio.

En virtud del Acuerdo 1/2013, de 21 de enero, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se delegaron competencias del Consejo de Administración del citado ente en el titular de la Dirección General (BORM nº 35, 12 de febrero de 2012), tales como la siguiente competencia en materia de Autorización para la celebración de Convenios:

> *"La competencia sobre autorización para la celebración de convenios con Administraciones y sus organismos públicos y con otras instituciones públicas o privadas que puedan contribuir al logro de los fines y funciones del Instituto, salvo aquellos que tengan contenido económico que superen los 60.000,00 €."*

Y a la vista de la memoria de conveniencia e idoneidad de suscripción de un convenio para la integración de datos XML de alojamientos turísticos de la aplicación ARPA en el sistema de reserva de alojamientos online de Booking.com B.V.,

RESUELVE

Autorizar, la celebración de un CONVENIO para la integración de datos XML de alojamientos turísticos de la aplicación ARPA en el sistema de reserva de alojamientos online de Booking.com B.V., con las siguientes estipulaciones básicas:

- El convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes en cualquier momento.
- No existe aportación económica por ninguna de las partes firmantes, quienes únicamente se comprometen a poner a disposición de la ejecución del mismo sus propios medios personales y materiales.

En Murcia, a 15 de enero de 2014.

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO
(P.D. del Consejo de Administración, Acuerdo de 21 de enero de 2013,BORM nº 35 de 12/2/2013)